



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERATÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos42.171 | Gastos de personal19.111 |
| Tasas y otros ingresos7.630 | Gastos en bienes corrientes y servicios64.636 |
| Transferencias corrientes32.550 | Transferencias corrientes1.800 |
| Ingresos patrimoniales31.885 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales93.134 |
| Enajenación de inversiones reales54.945 | Pasivos financieros500 |
| Transferencias de capital10.000 | TOTAL GASTOS179.181 |
| TOTAL INGRESOS179.181 | |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Personal laboral temporal: 1 (Peón).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 27 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar.

203

BOPSO-15-08022021